ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN No. CPS-224-2025

Entre los suscritos a saber: **GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.367.773, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de prestación de servicios No. **CPS-224-2025,** la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR,** por una parte, y por la otra, JOSE GUSTAVO MONTES TANGARIFE, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.321.331, representante legal de ARQUX S.A.S identificada con nit 901040287-6 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**ARQUX S.A.S**
NIT. / CC	901040287-6
CONTRATO NO	**CPS-224-2025**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CARROCERIA DEL VEHICULO TIPO FURGON HINO DEL IDRM
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 54.000.000)
ADICIÓN	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 54.000.000
FECHA DE INICIO	12-11-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES, SIN SOBREPASAR EL 25 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	25-12-2025

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-JUL-2025	2025000330	60.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	11-NOV-2025	2025000612	54.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BANCE FINANCIERO		
VALOR TOTAL		54.000.000
TOTAL, PAGADO	**Comprobante De Egreso**	**Valor**
	0	0
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA		54.000.000
SALDO TOTAL EJECUTADO		54.000.000
SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO		0

CLÁUSULA CUARTA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte del Instituto, a favor del CONTRATISTA, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 54.000.000).** El cual se hará previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. PARÁGRAFO: Una vez efectuado el presente documento las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No CPS-224-2025 **CLÁUSULA QUINTA. -**

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Madrid, el día 26 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

GONZALO DE JESUS AMAYA FUENTES
GERENTE GENERAL IDRM

ARQUX S.A.S
R/L: JOSE GUSTAVO MONTES TANGARIFE
CONTRATISTA

Elaboró: Juan Sebastian Piñeros M